Asunción, 21 de julio de 2025

ACLARACIONES N° 2

En el marco del llamado por el procedimiento CONVENIO MARCO para ***"Adquisición de Acondicionadores de Aire con Criterios de Sostenibilidad"*** (ID N° **471760**), se estableció como canal de consultas y sugerencias el correo: comprasvirtuales@dncp.gov.py

A continuación, se procede a responder las consultas recibidas a través del antes citado correo:

N°	FECHA	CONSULTA	RESPUESTA
1	16/07/2025	• *En el punto que solicita la declaración jurada de que los bienes ofertados cuentan con CAS en el país, mencionando el listado de los mismos, datos de contacto y dos canales de comunicación por cada CAS, solicitamos se aclare a qué corresponde específicamente la sigla "CAS", a fin de comprender correctamente el alcance del requisito y cumplir adecuadamente con lo solicitado.* • *Observamos que el Pliego figura como Versión 2, sin embargo, en el portal no se encuentra disponible la herramienta para comparar las versiones ni el apartado donde indica las modificaciones realizadas respecto a la versión anterior. Solicitamos respetuosamente a la convocante pueda publicar el detalle de las variaciones incorporadas en esta nueva versión del Pliego, para garantizar la transparencia del proceso y permitir que los oferentes ajusten correctamente sus propuestas.*	• Se aclara que la sigla C.A.S. se utiliza para referirse a los Centros Autorizados de Servicio. • Se encuentra disponible la versión 2 del Pliego.
2	16/07/2025	• *En atención a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, solicitamos una aclaración respecto al apartado de garantías, específicamente en lo que se refiere a la instrumentación y aplicación en el proceso de evaluación. En el apartado "Garantías: plazos, instrumentación y ejecución", se menciona que la garantía deberá ser extendida mediante*	• Se aclara que, conforme a lo establecido en el Pliego, el método de presentación de ofertas para esta convocatoria será Ofertas Electrónicas. En consecuencia, la misma se regirá por las disposiciones establecidas en la normativa vigente y la guía de ofertas electrónicas.

		declaración jurada, cuyo formato se encuentra difundido junto con el documento. Sin embargo, en el apartado de requisitos documentales de la oferta, se indica que, en caso de utilizarse el módulo de oferta electrónica, se deberá sujetar a la reglamentación vigente, sin especificar si esto sustituye o complementa lo mencionado en el apartado anterior. Solicitamos se aclare cuál de las dos disposiciones será efectivamente tomada en cuenta durante el proceso de evaluación. • *En referencia al siguiente requisito mencionado en el Pliego en el apartado de requisitos documentales para evaluación de capacidad técnica:* *"Entre la empresa oferente, la empresa prestadora del servicio y el técnico certificado: Contrato de prestación de servicios entre empresas, así como la documentación que acredite la relación de dependencia del técnico con la empresa prestadora."* *Solicitamos atentamente una aclaración respecto a la interpretación del término "empresa prestadora del servicio", ya que genera confusión al momento de preparar la documentación correspondiente. Deseamos saber si dicho término se refiere a la empresa oferente misma, en su calidad de responsable directa de la ejecución del servicio, o a una empresa subcontratada, en caso de que el oferente decida delegar parte del servicio técnico a otra firma.*	Asimismo, la Declaración Jurada será generada mediante dicho módulo, conforme a lo dispuesto en el Artículo 5° de la Resolución DNCP N° 232/25. • Se aclara que, en los casos en que la empresa oferente tenga un contrato con un tercero para la instalación de los equipos, deberá presentar las documentaciones correspondientes para acreditar la relación de dependencia entre la empresa prestadora del servicio y el técnico certificado.
3	21/07/2025	• *El nombre correcto del convenio marco sería licitación pública nacional por convenio marco para "Adquisición de Acondicionadores de Aire*	• En atención a su consulta le informamos que ambos nombres son considerados validos por la convocante y serán aceptados

		*con Criterios de **Sostenibilidad**" id Nº 471760, según se encuentra en el PBC o sería licitación pública nacional por convenio marco para "Adquisición de Acondicionadores de Aire con Criterios de **Sustentabilidad**" id Nº 471760, según resolución DNCP n° 1598/2025 de aprobación del PBC.*	indistintamente siempre y cuando se haga mención al ID 471760.

Lic. Natalia Gaona
Enc. de Despacho
Dpto. de Incorporaciones a la Tienda Virtual
DGDIE - DNCP

COORDINACIÓN DE COMPRAS VIRTUALES
DGDIE - DNCP

EEUU Nº 961 c/ Tte. Fariña - Telefax: 415 4000 R.A. - Asunción, Paraguay
www.contrataciones.gov.py